

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)**

No IN3P-010-10

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA
NISSAN.**



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

FEBRERO DE 2010



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| ÍNDICE | 1 |
| 1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. | 2 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. | 2 |
| 1.2. ESPECIFICACIONES..... | 2 |
| 1.3. ADJUDICACIÓN..... | 2 |
| 1.4. SUPERVISIÓN. | 2 |
| 1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS | 2 |
| 1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS..... | 2 |
| 1.7. MODALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS..... | 3 |
| 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN | 3 |
| 2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN..... | 3 |
| 2.2. LAS PROPUESTAS. | 5 |
| 2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS..... | 7 |
| 3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN | 7 |
| 3.1. INSPECCIONES..... | 7 |
| 3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN..... | 8 |
| 5. GARANTÍAS | 14 |
| 6.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO..... | 14 |
| 6.2. DEL ANTICIPO..... | 16 |
| 6. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO | 16 |
| 7. SANCIONES | 16 |
| 6.1 PENAS CONVENCIONALES..... | 16 |
| 6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:..... | 17 |
| 6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES..... | 17 |
| 7 PRÓRROGAS | 17 |
| 8 ASPECTOS ECONÓMICOS | 17 |
| 8.1 PRECIOS..... | 17 |
| 9 PAGOS | 17 |
| 9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS..... | 18 |
| 10 ASPECTOS VARIOS | 18 |
| 13.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR..... | 18 |
| 13.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA..... | 18 |
| 13.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN..... | 19 |
| 13.4. INCONFORMIDADES..... | 19 |
| 13.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL..... | 19 |
| 13.6. CONCILIACIÓN..... | 19 |
| 13.7. CONTROVERSIAS..... | 20 |
| ANEXO TÉCNICO 1 | 21 |
| ANEXO 2 | 25 |
| ANEXO 3 | 26 |
| ANEXO 4 | 27 |
| ANEXO 5 | 28 |
| ANEXO 6 | 29 |
| ANEXO 7 | 30 |
| MODELO DEL CONTRATO | 32 |

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No IN3P-010-10**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Tel. 1719-2000, Ext. 8431, convoca a Empresas interesadas en participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas No. IN3P-010-10, para la “**Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades marca NISSAN**”, bajo las condiciones establecidas en la siguiente

BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción de los servicios, sus especificaciones, características, se señalan en el Anexo Técnico 1 que forma parte integral de esta Convocatoria.

1.2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas técnicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de esta Convocatoria.

1.3. ADJUDICACIÓN.

El servicio objeto de esta invitación se adjudicará como **PARTIDA ÚNICA**

1.4. SUPERVISIÓN.

El área requirente de los servicios, designará a un representante(s) responsable(s) de la supervisión y recepción de los servicios.

1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el anexo técnico 1.

1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, de conformidad con las condiciones del Anexo Técnico 1

1.7. MODALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El instrumento jurídico que se derive de la adjudicación de la presente invitación, se formalizará bajo la modalidad de abierto, en términos de lo que señala el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esto en función de los mantenimientos preventivo y correctivo que se realicen efectivamente al parque vehicular durante la vigencia del Instrumento Jurídico que derive del proceso de adjudicación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes, los cuales podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica:

A).- Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el **ANEXO 2** que forma parte integral de estas bases (**Original**).

Lo anterior, para contar con los datos de constitución, identificación y que el objeto social del licitante se encuentre relacionado con los servicios requeridos, en el caso de personas morales, deberá manifestar sin omisión, los datos relativos a la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, según sea su caso. En caso de personas físicas, deberán señalar su actividad preponderante.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo de los actos con el carácter de oyente.

B).- **Personas Morales:** Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de **personas físicas:** presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. **Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.**

En caso que las declaraciones de impuestos que se refieren en el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, junto con la declaración completa.

C).- Relación de actividades comerciales y/o currículum vitae. **(Originales). Lo anterior para comprobar la experiencia del licitante.**

D).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, que el licitante manifiesta lo siguiente:

- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio. **Lo anterior, para excluir a la Convocante de cualquier responsabilidad de cualquier tipo con un tercero**
- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante asume cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. **Lo anterior, para eximir a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto**
- El licitante o a través de la interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y refacciones, deberán estar garantizados en términos del Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria. **Lo anterior, garantizar los servicios y refacciones que recibirá la Convocante.**

ANEXO 3 (Original)

E).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación

de los servicios correspondientes **ANEXO 4 (Original)**. Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.

F).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, el representante legal y demás dependientes del licitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **ANEXO 5 (Original)** Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.

G).- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx; **ANEXO 6**

Las cartas, formatos y propuestas, deberán presentarse impresas o mecanografiadas en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 7**

2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, en el entendido de que en dicho supuesto y para el caso de ser adjudicatarios del instrumento jurídico, en el mismo renunciarán a la jurisdicción de aquel domicilio para someterse a la competencia de las leyes y tribunales Federales en la Ciudad de México Distrito Federal.

2.2. LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar, 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para la presente invitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas deberán contener en su última hoja firma autógrafa del representante legal o de la persona que cuente con facultades para suscribirlas

Por razones de control de los documentos, la Convocante, sugiere a los licitantes que toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.1, así como la documentación adicional a las propuestas, se incluya también en el mismo sobre. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento.

2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA.

En sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir, la descripción y especificaciones de los servicios de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, así como los servicios adicionales que el licitante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

Incluida en la propuesta técnica, el licitante podrá proporcionar toda aquella información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los servicios ofrecidos a la Convocante.

2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A).- Descripción genérica de los servicios, objeto de esta invitación conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 1, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.7 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.**
- B).- Unidades de medida y cantidades.
- C).- Precios unitarios en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta centésimas, es decir, a 2 decimales).
- D).- Subtotal.
- E).- Porcentaje e Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F).- Importe total de la propuesta.
- G).- La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico.
- H).- La vigencia de la propuesta deberá ser de cuando menos 90 (noventa) días naturales

Con la finalidad que la convocante se encuentre en aptitud de realizar la evaluación económica, se solicita que junto con sus propuestas se acompañe en medio

electrónico en formato de Excel (disco compacto o USB), su propuesta técnica y económica, con el propósito de elaborar el cuadro comparativo correspondiente de forma ágil. La falta de presentación de la información por estos medios no será motivo de descalificación. En caso de discrepancia entre la información electrónica con respecto a la impresa presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas, prevalecerá lo establecido en esta última.

2.2.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria de la invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas a la Oficialía Mayor, en atención a Víctor Manuel Terán Arista, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la invitación.
- C).- Se deberán elaborar en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español.
- E).- Cotizar en Moneda Nacional.
- F).- Firmadas en sus hojas por persona que tenga poder legal para tal efecto y en la forma que se señala en el **ANEXO 7**.
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. INSPECCIONES.

El área requirente de los servicios podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias.

3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

3.2.1. ENTREGA DE BASES.

Las bases estarán disponibles para su entrega a los licitantes, a partir del día **2 de febrero de 2010**, previendo que se tengan entregadas a todos los licitantes el día **5 de febrero de 2010**.

Nota 1: Por cuestiones de espacio la Convocante sólo permitirá el acceso a un representante de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados, siendo requisito indispensable que para poder intervenir en ellos, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Nota 2: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los invitados podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por cuestiones de espacio la Convocante, sólo permitirá el acceso a cada uno de los eventos programados, a un representante de la empresa y/o persona física que se encuentre en este supuesto

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

El día **9 de febrero de 2010** a las **11:00** horas, en la Sala de Usos Múltiples del edificio Héctor Fix Zamudio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, planta baja, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se llevará a cabo el acto de aclaración al contenido de la Convocatoria, en el que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y económicos que hayan formulado los licitantes.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el domicilio de la Convocante, con cuando menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación (en días hábiles) y de ser posible en medio electrónico (disco compacto o memoria de almacenamiento masivo - usb) en cualquier versión de Word para Windows, esto con el propósito de dar la agilidad necesaria al evento, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las preguntas y dudas planteadas, se enviarán a la atención de Víctor Manuel Terán Arista, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en

original y copia para acuse de recibo, el licitante podrá optar por remitirlas vía fax al teléfono 1719-2000 ext. 8000 (con confirmación en la extensión 8431), y/o por e-mail a las direcciones siguientes: ecastorena@cndh.org.mx; pilar_arreola@cndh.org.mx, con archivo adjunto de Word para Windows, lo anterior, dentro del plazo señalado, solicitando su acuse correspondiente por la misma vía.

Respecto de las respuestas otorgadas por la Convocante, se podrán formular nuevos cuestionamientos de las dudas que surjan en la junta de aclaraciones.

Al final del evento se levantará el acta correspondiente, de la cual una vez firmada, se pondrá a disposición de los interesados para entrega copia de la misma y pasará a formar parte integrante de esta Licitación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan recibido invitación para participar en el proceso de contratación, lo que acreditarán con el original del oficio de invitación correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas se llevará a cabo en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el día **11 de febrero de 2010** en punto de las **11:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser remitidos al domicilio de la Convocante por los licitantes hasta las **10:50 horas**, del mismo **11 de febrero de 2010, ya que en caso de no hacerlo dentro de ese horario se tendrán por no presentados.**

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se notificará a los licitantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuestas objeto de la presente Invitación.

Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

En caso de que se presenten los Licitantes, se llevará a cabo lo siguiente:

- A).- El registro se iniciará a las **10:50** horas y cerrará en punto de las **11:00** horas.
- B).- El acto dará comienzo con la participación de los Licitantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada, se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las ofertas técnicas presentadas, éstas últimas, serán entregadas a los representantes del área requirente de los servicios para analizarlas técnicamente y entonces se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente.

3.2.4. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO.

Previo a la emisión del fallo, la Convocante a través del área requirente de los servicios, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo y cuando este resulte conveniente en términos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tendrá(n) considerado(s) como cumplido(s) cualquier cumplimiento(s) parcial(es).

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En la evaluación de la propuesta económica la convocante se encuentra en aptitud de realizar la rectificación de los errores aritméticos que pudieran presentarse en los conceptos cotizados que conforman la PARTIDA ÚNICA y su total, sin que la rectificación implique la variación de los precios unitarios por concepto o actividad.

En términos de lo que señala el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación de la PARTIDA ÚNICA, se realizará a la empresa que presente el precio más bajo del total de la partida, resultado de la sumatoria de todos los servicios preventivos y correctivos, de todos los tipos de vehículos, siempre y cuando sean aceptables, esto es, que todos los precios a nivel concepto cotizados no sean superiores al 10% del que se observa en los cuadros proporcionados como precio de referencia (mediana), mismos cuadros que

forman parte del Anexo Técnico 1 y fueron determinados conforme a la investigación de precios realizada.

Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 2 fracción XII de la Ley en cita, relacionado con el numeral 11.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los precios ofertados tanto a nivel concepto como en el total de la partida deberán ser convenientes, es decir, no deberán ser inferiores al 25% del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente.

3.2.6. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo que señala los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del Licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan; enunciativa y no limitativa si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria en los términos que se señalan en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B).- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licita.
- C).- Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes.
- D).- El presentarse como Representante Legal de una Empresa participante en la licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el Licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- F).- Si no están firmadas autógrafamente las propuestas en donde indique la Convocante.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los Licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurrido un mes calendario contado a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e

instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

3.2.7. FALLO.

El fallo de la invitación se emitirá en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará en el domicilio de la convocante sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **15 de febrero de 2010** en punto de las **19:00 horas**.

3.2.8. NOTIFICACIONES.

La presente Convocatoria, será colocada para su difusión en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas de los mismos o el aviso de referencia a las mismas, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior, sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El instrumento jurídico que se derive de esta invitación se adjudicará como **PARTIDA ÚNICA**, a la persona que de entre los licitantes, presente una propuesta que resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El instrumento jurídico se adjudicará a quien cumpla con los términos señalados en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público porque las propuestas presentadas reúnen todos los requisitos solicitados en la convocatoria cuyo precio resulte más bajo, siempre y cuando sea aceptable, conveniente y preponderante conforme lo establece el artículo 2 fracciones XI y XII de la ley en cita.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el instrumento jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la contratación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.10. FORMALIZACIÓN.

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

3.2.11. FIRMA

El representante del(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el licitante **ganador deberá** presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos consignados en el **ANEXO 2**; asimismo y en el caso de que el monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la

Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx.

En ningún caso, la formalización del instrumento jurídico quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT, y en el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó el instrumento jurídico, por lo que las partes contratantes, deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no serán motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el instrumento jurídico.

En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de esta Convocante

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia por cada una de las obligaciones de dicha propuestas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

5. GARANTÍAS.

6.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El licitante que en el proceso de la invitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, **salvo que la prestación de los servicios contratados se realice dentro del citado plazo**; para el caso

del otorgamiento de fianza, en ésta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La garantía relativa al cumplimiento del instrumento jurídico, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo que el licitante haya ofertado como garantía de los servicios, teniendo como requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa contrae con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Asimismo, el licitante adjudicatario se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Convocante por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la presente Convocatoria, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para el efecto (uno u otro, por separado, para la garantía de cumplimiento y para el anticipo), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se reitera que la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la

firma del instrumento jurídico, salvo que la entrega de los trabajos se realice dentro del citado plazo.

6.2. DEL ANTICIPO

En esta invitación no habrá anticipos.

6. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones, causas justificadas, por convenir a sus intereses, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetara al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. SANCIONES.

6.1 PENAS CONVENCIONALES.

A cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, a razón del cinco al millar por cada día natural de demora, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los licitantes adjudicados quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación aplicable.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un instrumento jurídico, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al instrumento jurídico

6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:

- A).- La prestación de los servicios no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- B).- Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado.
- C).- El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnicas o económicas.

6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que se impongan, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.

7 PRÓRROGAS.

La Convocante podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio en los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante adjudicado lo solicite por escrito con oportunidad y previamente al vencimiento del plazo de entrega, justificando el motivo o la causa de su solicitud;
- B) En el caso de los servicios, se otorgará, como máximo, una prórroga de hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha final señalada para la culminación en la prestación de los servicios;
- C) El licitante adjudicado deberá presentar la documentación que sustente su solicitud.

8 ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 PRECIOS.

Los precios ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos. (conforme al punto 2.2.2. de la presente Convocatoria).

9 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de esta invitación, se realizarán una vez prestados los servicios a entera satisfacción de la Convocante, a través de los titulares del Departamento de Transportes y Correspondencia y/o de la Subdirección de Servicios Generales, de acuerdo a su facturación que haya ingresado para su revisión directamente con de los trabajos realizados, de conformidad con lo estipulado en las presente convocatoria y en el Anexo Técnico 1; pago que se realizará de conformidad con las políticas de pago de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o la prestación de los servicios

conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pasado éste plazo, el licitante que haya sido adjudicado podrá hacer exigible el pago.

De igual manera, el pago de los servicios contratados quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en su caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales o la falta de prestación de los servicios, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur N° 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, Distrito Federal, R.F.C. CND-920630-L96, Tel. 1719-2000 Ext. 8431.

9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del entero del Impuesto al Valor Agregado, el cual será por parte de la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10 ASPECTOS VARIOS.

13.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta invitación, serán responsables en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de infringir en derechos por patentes, marcas o violar registros de derecho de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

13.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún proveedor invitado se presente a participar;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- D).- Si no existen cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante;
- F).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de contratación.

13.4. INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco No. 238, piso 1 Colonia Jardines de la Montaña, Código Postal 14210, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual deberá presentarse por escrito, por lo que no se reciben inconformidades por medios electrónicos.

13.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Cuando en la prestación del servicio o en el periodo de entrega de los bienes adquiridos se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio o que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al licitante adjudicatario.

13.6. CONCILIACIÓN.

Los licitantes adjudicatarios podrán presentar quejas ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el instrumento jurídico que derive de la presente

invitación, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.7. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente Convocatoria, del Instrumento jurídico que se genere serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en el Distrito Federal.

ANEXO TÉCNICO 1

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IN3P-010-10

EL PRESENTE ANEXO TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA MARCA NISSAN MODELOS 2008 Y 2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 9 DE LA MAÑANA Y HASTA LAS 6 DE LA TARDE.
2. LAS UNIDADES VEHICULARES PARA SERVICIOS DEBERÁN SER RECEPCIONADAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR NO. 3469, SÓTANO 1, EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE SEA ÓBICE A QUE EL PERSONAL DE LA CONVOCANTE LOS PUEDA TAMBIÉN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR ADJUDICADO. EN EL CASO DE QUE EL VEHÍCULO PRESENTE FALLAS Y NO SEA POSIBLE TRASLADARLO POR FUERZA MOTRIZ PROPIA, LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE TRASLADARLO CON EL SERVICIO DE GRÚA QUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA VIAL CUBIERTA POR EL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR O POR EL MEDIO QUE RESULTE CONVENIENTE, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁN SER DEVUELTOS AL EDIFICIO SEDE PARA QUE EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LOS RECIBA.
3. LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES SERÁ EL **ÁREA RECEPTORA DE LOS SERVICIOS**
4. **LAS REPARACIONES QUE SUPEREN LOS \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, DEBERÁN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS CON EL PRESUPUESTO O COTIZACIÓN RESPECTIVO; LAS AUTORIZACIONES ÚNICAMENTE PODRÁN PROPORCIONARLAS LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/O DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, EN TAL SITUACIÓN SE PODRÁ ENVIAR UN SUPERVISOR DE LA CONVOCANTE PARA LA VERIFICACIÓN ANTICIPADA DE DICHAS REPARACIONES.
5. TODOS AQUELLOS TRABAJOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA QUE SE REALICEN AL PARQUE VEHICULAR Y NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS DENTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO MAYOR Y/O SERVICIO MENOR) Y CORRECTIVO, PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO, PREVIAMENTE SEAN COTIZADOS Y AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/O DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.
6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EMITIR UN REPORTE FÍSICO POR CADA SERVICIO REALIZADO CON LOS DATOS DEL SERVICIO QUE PROPORCIONÓ, ASÍ COMO LA FECHA DE REALIZACIÓN.

7. EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LOS DÍAS VIERNES DE CADA SEMANA, LAS FACTURAS A REVISIÓN, DIRECTAMENTE CON LOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y/O DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PAGO QUE SE REALIZARÁ CONFORME A LAS POLÍTICAS DE PAGO DE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO EXCEDERÁ DEL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
9. LAS REFACCIONES Y/O PARTES DEBERÁN SER ORIGINALES DE LA MARCA NISSAN Y LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES DEBERÁ SER DE 6 MESES O 10,000 KMS Y LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE 3 MESES O 5,000 KMS.
10. CON LA FINALIDAD QUE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SEAN LOS ÓPTIMOS EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SUS INSTALACIONES, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CUANDO MENOS CUENTAN CON EQUIPO SCANNER MULTIFUNCIONAL PARA DETECCIÓN DE FALLAS DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RINES Y LLANTAS, RAMPAS HIDRÁULICAS O MECÁNICAS, EN SU CASO, FOSAS PARA LA INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SUSPENSIÓN DEL AUTOMÓVIL, DEBIENDO PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL INVENTARIO O LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON LOS QUE CUENTA.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

1. PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO 1, TAL Y COMO SE PROPORCIONA CONSIDERANDO LAS HOJAS DE CALCULO (EXCEL) CORRESPONDIENTES, IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA (ENCABEZADOS Y/O PIES DE PÁGINA) Y FIRMADAS, ANOTANDO EN SU CASO LA LEYENDA “NO APLICA”, SEGÚN CORRESPONDA Y EXPLICANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESE SUPUESTO; EL CONCURSANTE PODRÁ INCORPORAR INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LOS MANTENIMIENTOS OFRECIDOS.
2. PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO ANEXO TÉCNICO 1, CONSIDERANDO LAS HOJAS DE CALCULO (EXCEL) CORRESPONDIENTES IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA (ENCABEZADOS Y/O PIES DE PÁGINA) Y FIRMADAS, ANOTANDO EN SU CASO LA LEYENDA “**NO APLICA**”, SEGÚN CORRESPONDA Y CON LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBIENDO LLENAR, ADEMÁS, EL CUADRO RESUMEN QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALA.
3. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EN FORMA ÁGIL, SE SOLICITA QUE SE ACOMPAÑE EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE EXCEL (DISCO COMPACTO O USB), SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EL CUADRO COMPARATIVO CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR ESTOS MEDIOS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN ELECTRÓNICA CON RESPECTO A LA IMPRESA

PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ESTA ÚLTIMA

4. EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DE LA **PARTIDA ÚNICA**, SE REALIZARÁ A LA EMPRESA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO DEL TOTAL DE LA PARTIDA, RESULTADO DE LA SUMATORIA DE TODOS LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE TODOS LOS TIPOS DE VEHÍCULOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN ACEPTABLES, ESTO ES, QUE TODOS LOS PRECIOS A NIVEL CONCEPTO COTIZADOS NO SEAN SUPERIORES AL 10% DEL QUE SE OBSERVA EN LOS CUADROS PROPORCIONADOS COMO PRECIO DE REFERENCIA (MEDIANA), MISMOS CUADROS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y FUERON DETERMINADOS CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA.
5. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY EN CITA, RELACIONADO CON EL NUMERAL 11.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS PRECIOS OFERTADOS TANTO A NIVEL CONCEPTO COMO EN EL TOTAL DE LA PARTIDA DEBERÁN SER CONVENIENTES, ES DECIR, NO DEBERÁN SER INFERIORES AL 25% DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE.
6. LA CONTRATACIÓN SE LLEVARA A CABO BAJO LA MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO ABIERTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPUESTA SERÁ EN PESOS MEXICANOS (COTIZAR HASTA CENTÉSIMAS, ES DECIR A 2 DECIMÁLES).
8. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PARA EFECTOS DE QUE LOS CONCURSANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN, LA CONVOCANTE DA A CONOCER DE MANERA GENERAL, DE FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL PARQUE VEHICULAR AL QUE SE LE PRETENDE DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL QUE CUENTA EN ESTE MOMENTO.

| PARQUE VEHICULAR NISSAN OFICINAS CENTRALES CNDH | | | | | | |
|--|------------|--------------------|---------------|---------------------------|-----------|--------------|
| Modelo | Año | Transmisión | | Aire Acondicionado | | Total |
| | | Automática | Manual | Si | No | |
| Aprio | 2008 | | 54 | 54 | | 54 |
| Aprio | 2009 | | 6 | 6 | | 6 |
| Aprio | 2010 | | 1 | 1 | | 1 |
| Totales Aprio | | 0 | 61 | 61 | 0 | 61 |
| Xtrail | 2008 | 4 | | 4 | | 4 |
| Totales Xtrail | | 4 | 0 | 4 | 0 | 4 |

| PARQUE VEHICULAR NISSAN OFICINAS CENTRALES CNDH | | | | | | |
|--|------------|--------------------|---------------|---------------------------|-----------|--------------|
| Modelo | Año | Transmisión | | Aire Acondicionado | | Total |
| | | Automática | Manual | Si | No | |
| Frontier | 2008 | | 3 | 3 | | 3 |
| Totales Frontier | | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Pick Up | | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Pick Up | 2010 | | 3 | 3 | | 3 |
| Urvan | | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Urvan | 2010 | | 1 | 1 | | 1 |
| TOTAL | | 4 | 68 | 72 | 0 | 72 |

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS POR SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO

| | TIPO 1 | TIPO 2 | TIPO 3 | TIPO 4 | TOTALES |
|-----------------------------------|--------|---------|----------|---------|---------|
| | APRIO | X-TRAIL | FRONTIER | PICK-UP | |
| SUBTOTAL PREVENTIVO: | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| SUBTOTAL CORRECTIVO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| SUBTOTAL PREVENTIVO + CORRECTIVO: | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| IVA: | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| TOTAL: | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-010-10

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente invitación a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Núm. de invitación: _____ Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____ Calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) ante el cual se dio fe de la misma: _____.

Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Relación de accionistas:

| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
|-------------------|-------------------|------------|
| | | |
| | | |

Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso de personas físicas): _____

Nacionalidad de la persona física o moral _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

R.F.C. y domicilio: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha) _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____.

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.

ANEXO 3
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IN3P-010-10
(PRESENCIAL)

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Para los efectos legales de la presente Invitación, contamos con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio.
- Para los efectos legales de la presente Invitación, asumimos cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto
- Nosotros o a través de la interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Se acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y refacciones, deberán estar garantizados en términos del Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 4
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-010-10

México, D. F., a ___ de _____ de 2010.

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para los efectos legales de la presente Invitación, se cuentan con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 5

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-010-10**

MÉXICO, D. F., A ___ DE _____ DE 2010.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 6

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTÍCULO 32-D,
REGLA I.2.1.17, MISCELÁNEA FISCAL 2009**

México, D. F., a ___ de _____ de 2010
ASUNTO: invitación nacional a cuando
menos tres personas

(PRESENCIAL)

No. **IN3P-010-10**

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, activo y localizado; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Asimismo, me comprometo que en caso de resultar adjudicados por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, presentaré el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión del SAT, señalaré las cuentas de correo electrónico que a continuación se indican, para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, relacionado con lo establecido en la citada regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

Nombre o razón social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal: _____

Monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.: \$ _____ .00 (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Nombre _____ **R.F.C.** _____

Correo Electrónico: _____

ANEXO 7
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-010-10

Documentos requeridos para participar en la presente invitación

| En copia | Punto | Inciso | Cumple | No cumple |
|--|--------|--------|--------|-----------|
| Personas Morales: Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados, y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de personas físicas: presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes. | 2.1 | B | | |
| En original | Punto | Inciso | | |
| Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el ANEXO 2 que es parte integral de esta Convocatoria (con firma autógrafa) (Original) | 2.1 | A | | |
| Relación de actividades comerciales que estén vinculadas con los servicios objeto de esta invitación. | 2.1 | C | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad, por la que el licitante manifiesta lo siguiente: "Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales...". "Que será responsable en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor..." "Declaración de Integridad del licitante..." "El licitante acepta y convalida..." "El licitante acepta que la convocante se reserve el derecho a verificar..." "Todos los servicios y entregables deberán estar garantizados..." ANEXO 3 (con firma autógrafa) (Original) | 2.1 | D | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes ANEXO 4 (con firma autógrafa) (Original) | 2.1 | E | | |
| Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ANEXO 5 (con firma autógrafa) (Original) | 2.1 | F | | |
| Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado... ANEXO 6 (con firma autógrafa) (Original) | 2.1 | G | | |
| Propuesta Técnica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original) | 2.2.1 | | | |
| Propuesta Económica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original) | 2.2.2 | | | |
| Sólo licitantes ganadores | Punto | Inciso | | |
| Presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos siguientes: DE LA EMPRESA: <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de identificación fiscal (R.F.C.) • Comprobante de domicilio | 3.2.11 | | | |



| | | | | |
|---|-----|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Acta constitutiva o documento notarial en el que se haga constar su constitución• En su caso, todas las reformas y/o modificaciones al acta constitutiva <p>DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Poder notarial o especial, mediante el cual acredita su personalidad y facultades• Asimismo y en el caso de que el monto del instrumento jurídico exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx | | | | |
| Fianzas De cumplimiento 10% antes de I.V.A. | 4.1 | | | |

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DR. JAVIER SEPULVEDA AMED, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Subdirección de Adquisiciones, cuentan con la orden de servicio número ____, como parte del soporte documental que da origen al procedimiento de contratación del servicio _____. Con base en lo anterior, se propuso la celebración de este contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando el mismo ordenamiento en los términos previstos por su artículo 1º párrafo segundo, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del mismo Organismo.

II. La Dirección General de Finanzas, a través de la Dirección de Operación Financiera y la Subdirección de Presupuesto, manifiestan que existe suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones económicas del presente contrato, calendarizadas con cargo a la partida No. ____ (_____), del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 200_;; por consiguiente, este instrumento se encuentra en los programas presupuestales, indicadores y metas, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

III. _____, para los fines encomendados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, requieren la prestación de los servicios objeto de este contrato, lo que se encuentra justificado en la requisición correspondiente, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN" QUE:

I.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003, y su modificación publicada en el mismo medio de difusión el 26 de junio de 2006, el Oficial Mayor cuenta con la facultad para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

1.3. Mediante Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría __, El Dr. José Luis Soberanes Fernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, otorgó Poder General al Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, en su carácter de Oficial Mayor de la Comisión

I.4. El Dr. Javier Sepulveda Amed, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, revisa los requisitos legales de este contrato, o en los términos que señala la fracción V del Artículo 33, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de septiembre de 2003.

I.5. El C. Víctor Manuel Terán Arista, en su carácter de DIRECTOR GENERAL de Recursos Materiales y Servicios Generales, comparece a la celebración de este acto declarando que lo descrito en los incisos I, II y III del capítulo de Antecedentes del presente acuerdo de voluntades, se encuentra documentado en el expediente que da origen al procedimiento de adjudicación y contratación.

I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del Distrito Federal, _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha __ de _____ de _____.

II.2. El _____ cuenta con un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, según se acredita con la Escritura Pública No. _____, de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Notario Público No. ___ del Distrito Federal, _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____, sin que a la fecha de celebración del presente contrato le hayan sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3. De conformidad con sus estatutos, la sociedad tiene por objeto _____.

II.4. Cuenta con la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato.

II.5. Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) No. _____.

II.6. Tiene establecido su domicilio en calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____ en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número I.2.1.17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2008.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2. Es su voluntad celebrar el presente contrato para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Los servicios de _____

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total fija de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en el domicilio de "LA COMISIÓN", ...; pago que se realizará conforme a las políticas de pago de "LA COMISIÓN" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ___ de ___ de 200_ y hasta el ___ de ___ de 200_, fecha en que a más tardar deberán estar terminados y prestados los servicios.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" podrá modificar el contrato cuando sea necesario ajustar el monto o plazo señalados en las cláusulas segunda y cuarta. La variación no deberá ser mayor al 20% (veinte por ciento) del plazo y monto contractuales de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se formalizará mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo.

SEXTA: GARANTÍAS.- Para garantizar el debido cumplimiento del presente instrumento, "LA EMPRESA" otorgará una fianza de cumplimiento, en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución afianzadora debidamente facultada para ello; esta fianza, en términos de lo que señala el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el domicilio de "LA COMISIÓN", salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía.

La fianza de cumplimiento del contrato, invariablemente deberá observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Que se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que estará vigente durante la substanciación de todos juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que la autoridad competente dicte resolución definitiva que cause firmeza legal;

- Que la institución afianzadora acepte de manera expresa someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- Que la liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que "LA COMISIÓN" realice manifestación expresa y por escrito respecto a los términos y condiciones pactados en el presente acuerdo de voluntades.
- Que "LA EMPRESA" se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorgue a nombre y en favor de "LA COMISIÓN" por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, "LA COMISIÓN" no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones o algún medio de garantía alterno (cheque de caja o billete de depósito), previa aprobación de "LA COMISIÓN".

SÉPTIMA: OBLIGACIONES.- "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar los servicios...

"LA EMPRESA" se compromete a responder de la calidad de los servicios, a cumplir con tiempos de entrega y, en general, con todas las obligaciones que se especifiquen o deriven de su propuesta, así como a asumir cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a ser la única responsable de prestar los servicios objeto de este contrato, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberá obtener previamente la autorización por escrito de "LA COMISIÓN", en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA EMPRESA" por virtud de este contrato faculta a "LA COMISIÓN" para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "LA COMISIÓN" comunique a "LA EMPRESA" por escrito tal determinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA EMPRESA" acepta que, si no presta los servicios objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, la penalización se calculará sobre la base de cinco al millar por día de incumplimiento sobre el total de los servicios no prestados, teniendo como límite el 10% (diez por ciento), del importe del contrato y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene "LA COMISIÓN" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De igual forma, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA" cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, "LA COMISIÓN" en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario de "LA EMPRESA" respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora a "LA COMISIÓN" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto "LA COMISIÓN", no contraerá obligación presente o futura con el personal de "LA EMPRESA".

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA COMISIÓN" ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados a "LA COMISIÓN" pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera "LA COMISIÓN".

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando así convenga a sus intereses, previa dictaminación de las causas, la cual surtirá sus efectos a los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la misma, sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y "LA EMPRESA" no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia, en términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- En términos de lo que señala el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando durante de la ejecución del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA COMISIÓN" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Para que cualquiera de las partes libere su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que, la parte que lo invoque:

Lo notifique por escrito a la otra al día siguiente hábil de ocurrido el evento invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.

Pruebe, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

Transcurrido el plazo citado, se tendrá por terminado anticipadamente el contrato.

DÉCIMA TERCERA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.- Para la celebración del presente contrato, las partes se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1º de dicho dispositivo legal, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a "LA COMISIÓN", sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia las partes convienen en dirimirla por auto-composición y de no solucionar el conflicto, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato, las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo precisan, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de __ de 200__.

POR "LA COMISIÓN"

Revisión Jurídica

MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
REV.

DR. JAVIER SEPULVEDA AMED
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA EMPRESA"

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ("LA COMISIÓN") Y POR LA OTRA PARTE, _____ ("LA EMPRESA")